



"2019-Año de la Exportación"

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2019.

## RESOLUCIÓN N° **37**

### VISTO:

La Resolución del H.C.S. N° 245 del año 2014 que crea la Facultad de Ciencias Médicas de la UNSE, la Resolución del H.C.S N° 354 del año 2018 que establece las atribuciones del Decano y la Resolución del H.C.S. N° 51 del año 2019 que designa al Dr. Eduardo Lian Allub como Decano Normalizador de la misma y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante nota MGE:0004895/2018 la Secretaria de Extensión de la UNSE transfiere los formularios de inscripción de proyectos de voluntariado, presentados a través de la Facultad de Ciencias Médicas, conforme a convocatoria realizada en el año 2018, para su evaluación.

Que en la convocatoria mencionada, se presentó el proyecto "Controles de Salud en la UPA N° 6 Barrio SMATA",

Que mediante Disposición FCM N° 72/2018, de fecha 27 de Septiembre del 2018, se aprueba el proyecto "Controles de Salud en la UPA N° 6 Barrio SMATA",

Que el mismo se desarrolló desde septiembre del 2018 a febrero del corriente año, donde participaron 16 estudiantes de 2° y 3° año, además de 4 docentes, con resultados positivos,

Que mediante nota presentada por la Med. Esp. Nieva Natalia, con fecha 27 de Mayo del 2019, se solicita dar continuidad al proyecto mencionado, ampliando el nombre del mismo a "Controles de Salud en la UPA N° 6 Barrio SMATA y UPA N° 14 B° ALMIRANTE BROWN",

Que la factibilidad de que el proyecto en mención continúe con su desarrollo durante el presente año, fue analizado por las autoridades de esta Facultad,

Que corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello;

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNSE**

RESUELVE:

**ART. 1º: APROBAR** la continuidad del proyecto "Controles de Salud en la UPA N° 6 Barrio SMATA y UPA N° 14 B° ALMIRANTE BROWN", a cargo de los docentes Artaza, Giselle; Carranza, Pedro Gabriel y Nieva, Natalia Jorgelina, el que figura como anexo de la presente resolución, en virtud a los considerandos precedentemente mencionados.

**ART. 2º. COMUNICAR** y dar copia a Departamento Alumnos. Difundir la convocatoria a los alumnos de la carrera de medicina por los medios que se consideren pertinentes. Notificar a las partes interesadas. Cumplido, archivar.

Med. Esp. Maria Gabriela PICON  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac.Cs. Medicas - UNSE



Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB  
DECANO NORMALIZADOR  
Fac. Cs. Medicas - UNSE